

9191 *ORDEN PRE/1595/2006, de 24 de mayo, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.*

Los límites máximos de residuos de plaguicidas se regulan, para los productos de origen vegetal y animal, por el Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, y por el Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal, respectivamente. Asimismo, de conformidad con las disposiciones finales primeras de ambos reales decretos, los anexos han sido sucesivamente actualizados.

Los límites máximos de residuos de plaguicidas han sido modificados recientemente por la Directiva 2005/70/CE de la Comisión, de 20 de octubre de 2005, por la que se modifican las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los límites máximos de residuos de determinados plaguicidas sobre y en los cereales y en determinados productos de origen animal y vegetal, la Directiva 2005/74/CE de la Comisión, de 25 de octubre de 2005, por la que se modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de etofumesato, lambda-cialotrina, metomilo, pimetrozina y tiabendazol fijados en la misma, la Directiva 2005/76/CE de la Comisión, de 8 de noviembre de 2005, que modifica las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE del Consejo, en cuanto a los límites máximos de residuos de creoxim-metilo, de ciromazina, de bifentrina, de metalaxilo y de azoxistrobina que estas establecen, la Directiva 2006/4/CE de la Comisión, de 26 de enero de 2006, por la que se modifican las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo, en cuanto a los límites máximos de residuos de carbofurano, la Directiva 2006/9/CE de la Comisión, de 23 de enero de 2006, por la que se modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de dicuat fijados en la misma.

Por la presente disposición se incorporan al ordenamiento jurídico interno las anteriores Directivas, para lo cual se modifica, por un lado, el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, conforme a lo establecido en su disposición final primera, una vez elevada, por la Comisión conjunta de residuos de productos fitosanitarios a los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, la oportuna propuesta de modificación. Asimismo, se modifica el anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, de conformidad con su disposición final primera.

En el procedimiento de elaboración de las disposiciones afectadas han sido consultadas las entidades representativas de los intereses de los sectores afectados y las Comunidades Autónomas.

La presente disposición ha sido informada previamente por la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

En su virtud, a propuesta de las Ministras de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, dispongo:

Artículo primero. *Modificación del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.*

El anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, queda modificado como sigue:

«Uno. Se incluyen los límites máximos de residuos de las sustancias activas flurtamona, propoxicarbazona y trimetilsulfonio catiónico, que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Dos. Se sustituyen los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas bromoxinil, clorprofam, dimetenamida-p, flazasulfurón, ioxinil, mepanipirina, piraclostrobina, quinoxifeno, zoxamida, glifosato, etofumesato, lambda-cialotrina, metomilo, pimetrozina, tiabendazol, metalaxilo, creoxim-metilo, ciromazina, bifentrina, azoxistrobina, carbofurano, dicuat, por los que figuran en el Anexo I de la presente Orden.»

Artículo segundo. *Modificación del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal.*

El anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal, queda modificado como sigue:

«Uno. En la parte A se incluyen los límites máximos de residuos de plaguicidas para las sustancias activas bromoxinil, clorprofam, ioxinil, piraclostrobina, quinoxifeno y trimetilsulfonio catiónico, que figuran en el anexo II, apartado 1, de la presente Orden.

Dos. En la parte B se sustituyen los límites máximos de residuos de plaguicidas que en él figuran para la sustancia activa glifosato, por los que figuran en el anexo II, apartado 2, de la presente Orden.»

Disposición transitoria única. *Fecha de aplicación.*

Los límites máximos de residuos se aplicarán a partir de las fechas que se citan a continuación:

- a) 27 abril 2006 para los plaguicidas etofumesato, lambda-cialotrina, metomilo, pimetrozina y tiabendazol.
- b) 10 mayo 2006 para los plaguicidas metalaxilo, creoxim-metilo, ciromazina, bifentrina y azoxistrobina.
- c) 27 julio 2006 para los plaguicidas carbofurano y dicuat.
- d) 21 de abril de 2007 para los plaguicidas flurtamona, propoxicarbazona y trimetilsulfonio catiónico, bromoxinil, clorprofam, dimetenamida-p, flazasulfurón, ioxinil, mepanipirina, piraclostrobina, quinoxifeno, zoxamida, glifosato.

Disposición final primera. *Títulos competenciales.*

La presente orden se dicta al amparo del artículo 149.1.13.^a y 16.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y,

sobre las bases y coordinación general de la sanidad, respectivamente.

Disposición final segunda. *Incorporación de derecho de la Unión Europea.*

Mediante esta Orden se incorporan al derecho español las siguientes Directivas:

a) Directiva 2005/70/CE de la Comisión, de 20 de octubre de 2005, por la que se modifican las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los límites máximos de residuos de determinados plaguicidas sobre y en los cereales y en determinados productos de origen animal y vegetal.

b) Directiva 2005/74/CE de la Comisión, de 25 de octubre de 2005, por la que se modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de etofumesato, lambda-cialotrina, metomilo, pimetrozina y tiabendazol fijados en la misma.

c) Directiva 2005/76/CE de la Comisión, de 8 de noviembre de 2005, que modifica las Directivas, 90/642/CEE y 86/362/CEE del Consejo, en cuanto a los límites máximos de residuos de creoxim-metilo, de ciromazina, de bifentrina, de metalaxilo y de azoxistrobina que estas establecen.

d) Directiva 2006/4/CE de la Comisión, de 26 de enero de 2006, por la que se modifican las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo, en cuanto a los límites máximos de residuos de carbofurano.

e) Directiva 2006/9/CE de la Comisión, de 23 de enero de 2006, por la que se modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de dicuat fijados en la misma.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 2006.

FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

Sras. Ministras de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo.

ANEXO I

La información contenida en el Anexo I está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el Índice del Anexo II del Real-Decreto 280/1994, de 18 de febrero. Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el Anexo I del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 280/1994 y en el apartado 3 de su artículo 4, en los epígrafes «8. Especies» y «12. Varios» de las fichas que contienen los LMRs de cada sustancia activa solamente aparecerán los valores de los LMRs fijados específicamente para los productos transformados, quedando en blanco en los demás casos.

ANEXO I

Nombre común: BROMOXINIL (1)

Definición del residuo: Bromoxinil, incluidos sus ésteres expresados en bromoxinil

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,05*</u> (P)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05*</u> (P)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10*</u> (P)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u> (P)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) <u>LE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)</u> (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u> (P) 0,10*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,05*</u> (P)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10*</u> (P)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		8. Especies	0,10*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,10</u> (P) 0,05* (P)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
				12. Varios	0,10*
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(P) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: CLORPROFAM (1)

Definición del residuo: Clorprofam (clorprofam y 3-cloroanilina, expresados en clorprofam) (**)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivias Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	10,0** (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones (i) 1L (hojas y tallos desecados, termen tados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coiflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		8. Especies	0,05*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios	0,05*
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(**) La definición de residuo de las patatas solo incluye clorprofam.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: DIMETENAMIDA-P (1)

Definición del residuo: Dimetenamida-p, incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01* (p)	Rábanos rusticanos Chirivias Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) <u>LE</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	0,02* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,01*
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02* (p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Espicias	0,01*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolias Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01* (p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,01*
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01*
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	0,01*
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01* (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajaja Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: FLAZASULFURÓN (1)

Definición del residuo: Flazasulfurón

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	0,02 (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,01* (p)	(iii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,01* (p)	(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,01* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,02 (p)	d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,01* (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) <u>TE</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	0,02* (p)
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	0,01* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,01*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,01* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. <u>Lúpulos (desecados)</u> , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02* (p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,01* (p)	d) <u>Colirrábanos</u>		8. <u>Especias</u>	0,01*
(vi) OTRAS FRUTAS		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. <u>Cereales</u> Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
Aguacates		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. <u>Otros productos de consumo</u> Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	0,01*
Plátanos		c) <u>Berros de agua</u>		11. <u>Forrajes y pajas</u> Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01*
Dátiles		d) <u>Endibias</u>		12. <u>Varios</u>	
Higos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,01*
Kiwis		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
Kumquats		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			
Lichis					
Mangos					
Aceitunas	0,02 (p)				
Aceitunas de producción	0,02 (p)				
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas	0,01* (p)				
Otros	0,01* (p)				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01* (p)				
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: FLURTAMONA (1)

Definición del residuo: Flurtamona

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02* (P)	Rábanos rusticanos Chirivias Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (P)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05* (P)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (P)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Coquillos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) <u>TE</u> (hojas y tallos desecados, termen tados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,05* (P)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,02* (P)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. <u>Lúpulos (desecados)</u> , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (P)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		8. <u>Especias</u>	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. <u>Cereales</u> Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (P)
				10. <u>Otros productos de consumo</u> Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
				11. <u>Forrajes y pajas</u> Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
				12. <u>Varios</u> (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricocque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(P) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: GLIFOSATO (1)

Definición del residuo: Glifosato

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,10* (p) 50,00 (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	0,10 (p) 0,10 (p) 0,10 (p) 0,10 (p) 0,50 (p) 0,10* (p) 0,10* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	2,00 (p) 10,00 (p) 0,10* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	0,10* (p) 0,10* (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,10* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	0,10* (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,10* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	10,00 (p) 20,00 (p) 20,00 (p) 10,00 (p) 20,00 (p) 10,00 (p) 10,00 (p) 0,10* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Neclarinas Ciruelas Otros	0,10* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,1*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,50 (p) 0,10* (p) 0,10* (p) 0,10* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,50 (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,10* (p) 1,00 (p) 0,05* (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,10* (p)	6. Té y otras infusiones (i) L (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de <i>Camelia sinensis</i>) (ii) OTRAS INFUSIONES	2,00 (p) 0,1*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,10* (p)	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,10* (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,10* (p)	8. Especies	0,1*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,10* (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	10,00 (p) 10,00 (p) 20,00 (p) 20,00 (p) 10,00 (p) 1,00 (p) 20,00 (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,1*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,1*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,1*

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo subvialado de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: IOXINIL (1)

Definición del residuo: Ioxinil, incluidos sus ésteres expresados en ioxinil

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivias Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros	0,20 (p)	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,20 (p) 0,05* (p) 0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtlos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de <i>Camellia sinensis</i>)	0,10* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brocolis Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* (p) 0,05* (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05* (p)	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05* (p)	8. Espicias	0,10*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05* (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos	0,20 (p)			11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,10*

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: MEPANIPIRIMA (1)

Definición del residuo: Mepanipirima y su metabolito [2-anilino-4-(2-hidroxiopropil)-6-metilpirimidina], expresado en mepanipirima

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01* (P)
(i) CITRICOS	0,01* (P)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Nameés Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01* (P)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,01* (P)	(ii) BULBOS	0,01* (P)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (P)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,01* (P)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	1,00 (P)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,01* (P)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,01* (P)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01* (P)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,01* (P)	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	3,00 (P)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,01* (P)	(i) TL (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	0,02* (P)
b) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	0,01* (P)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,01* (P)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05*
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	0,01* (P)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,02* (P)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,01* (P)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,01* (P)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales	0,01* (P)
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,01* (P)	10. Otros productos de consumo	0,05*
		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		11. Forrajes y pajas	0,05*
		c) <u>Berros de agua</u>		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albarcoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,01* (P)		
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES	0,01* (P)		
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,01* (P)				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(P) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: PIRACLOSTROBINA (1)

Definición del residuo: Piraclostrobina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u> (P)
(i) CITRICOS	<u>1,00</u> (P)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,30</u> (P)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,20</u> (P) <u>0,20</u> (P) <u>0,20</u> (P) <u>0,02*</u> (P) <u>0,02*</u> (P)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	<u>1,00</u> (P)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuates Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u> (P)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<u>0,02*</u> (P) <u>0,02*</u> (P)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,02*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,20</u> (P) <u>0,02*</u> (P)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02*</u> (P)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Uvas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,02*</u> (P) <u>2,00</u> (P) <u>0,50</u> (P) <u>0,02*</u> (P)	d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>0,02*</u> (P)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02*</u> (P)	(i) <u>IL</u> (hojas y tallos desecados, termen lados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u> (P) <u>0,02*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u> (P)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*</u> (P)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>0,05</u> (P) <u>0,02*</u> (P)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	
		d) <u>Colirrabanos</u>		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,10</u> (P) <u>0,10</u> (P) <u>0,30</u> (P) <u>0,30</u> (P) <u>0,10</u> (P)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>2,00</u> (P)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,02*</u> (P)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,02*</u> (P)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>6,00</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u>
		c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,02*</u> (P) <u>0,02*</u> (P) <u>0,02*</u> (P)	12. Varios	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,02*</u> (P)	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>6,00</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	<u>0,02*</u> (P)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02*</u> (P)				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(P) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: PROPOXICARBAZONA (1)

Definición del residuo: Propoxicarbazona, sus sales y 2-hidroxi-propoxicarbazona, calculado como propoxicarbazona

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chaiotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u> c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrabanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) <u>1E (hojas y tallos desecados, termi- tados o no, de Camelia sinensis)</u> (ii) OTRAS INFUSIONES	0,05* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,02* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		8. Especies	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: QUINOXIFENO (1)

Definición del residuo: Quinoxifeno

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos ruscicanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u> (p)
(i) CITRICOS	<u>0,02*</u> (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u> (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,02*</u> (p)	(ii) BULBOS	<u>0,02*</u> (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05*</u> (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,02*</u> (p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,02*</u> (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01*
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,30</u> (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,02*</u> (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02*</u> (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,02*</u> (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05</u> (p)	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>1,00</u> (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u> (p)	(i) <u>LE</u> (hojas y tallos desecados, termen-	<u>0,05*</u> (p)
Uvas de mesa		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,02*</u> (p)	tados o no, de Camelia sinensis)	
Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,01*
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,30</u> (p)	Brécoles Coliflores Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	<u>0,50*</u> (p)
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,02*</u> (p)	b) <u>Cogollos</u>		granulados de lúpulo y el polvo no	
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		Coles de Bruselas Repollos Otros		concentrado	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	<u>1,00</u> (p)	c) <u>Hojas</u>		8. Especies	0,01*
Mirtitos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		Coles de China Berzas Otros		9. Cereales	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u> (p)	d) <u>Colirrábanos</u>		Trigo	<u>0,02*</u> (p)
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u> (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	<u>0,02*</u> (p)	Centeno	<u>0,02*</u> (p)
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u>		Cebada	<u>0,20</u> (p)
		Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Avena	<u>0,20</u> (p)
		b) <u>Espinacas y similares</u>		Triticale	<u>0,02*</u> (p)
		Acelgas Espinacas Otros		Arroz pulido	
		c) <u>Berros de agua</u>		Arroz descascarillado	
		d) <u>Endibias</u>		Arroz cáscara	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		Maiz	
		Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Sorgo-grano	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0,02*</u> (p)	Alforfón	
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		Mijo	
		(vii) TALLOS JOVENES	<u>0,02*</u> (p)	Escanda Otros	<u>0,02*</u> (p)
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		10. Otros productos de consumo	0,01*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas				Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02*</u> (p)			11. Forrajes y pajas	0,01*
a) <u>Raíces</u>				Alfalfa y otras leguminosas Maiz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
Remolacha Zanahorias Apionabos				12. Varlos	0,01*
				(i) PRODUCTOS DESECADOS	
				Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: TRIMETILSULFONIO CATIONICO (1)

Definición del residuo: Trimetilsulfonio catiónico, resultante del uso de glifosato

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rabanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05*</u> (p) <u>20,00</u> (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	<u>0,05*</u> (p) <u>0,05*</u> (p) <u>0,50</u> (p) <u>0,05*</u> (p) <u>0,05*</u> (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05*</u> (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castaños Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	<u>0,05*</u> (p) <u>0,05*</u> (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05*</u> (p)	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>10,00</u> (p) <u>0,05*</u> (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<u>0,05*</u> (p)	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,05*</u> (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05*</u> (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,05*</u> (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u> (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Berzas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>0,05*</u> (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) <u>IE</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camellia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u> (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>1,00</u> (p) <u>0,05*</u> (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábancos</u>	<u>0,05*</u> (p)	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*</u> (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,05*</u> (p)	8. Especies	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,05*</u> (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,05*</u> (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cascara Maiz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>5,00</u> (p) <u>5,00</u> (p) <u>10,00</u> (p) <u>10,00</u> (p) <u>5,00</u> (p)
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,05*</u> (p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05*</u> (p)
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maiz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: ZOXAMIDA (1)

Definición del residuo: Zoxamida

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/70/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Saisifies Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS	0,02* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02* (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,02* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02* (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,02* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02* (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,02* (p)	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	5,00 (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02* (p)	(i) Té (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	0,05* (p)
b) <u>Uvas de vinificación</u>	0,02* (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,02* (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02* (p)	d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales	0,02* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,02* (p)	T trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02*
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02*
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,02* (p)		
(i) RAÍCES Y TUBERCULOS	0,02* (p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,02* (p)		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo provisional de residuos establecido de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE: salvo modificaciones, este límite será definitivo a partir del 10 de noviembre de 2009.

Nombre común: METALAXILO (1)

Definición del residuo: Metalaxilo, con inclusión de otras mezclas de isómeros constituyentes como el metalaxilo-M (suma de isómeros)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros	0,10 (p) 0,10 (p) 0,10 (p) 0,05* (p) 0,05* (p)	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS	0,50 (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05* (p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,50 (p) 0,50 (p) 0,50 (p) 0,20 (p) 0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	1,00 (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,20 (p) 0,50 (p) 0,05* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05* (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,50 (p) 0,05* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,20 (p) 0,20 (p) 0,05* (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	2,00 (p)	d) <u>Maíz dulce</u> Otros	0,05* (p)	6. Té y otras infusiones	
Uvas de vinificación	1,00 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05* (p)	(i) <u>Te (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)</u>	0,1* (p)
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	0,50 (p)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,10 (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	0,05* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros	1,00 (p) 0,05* (p)	7. <u>Lúpulos (desecados)</u> , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	10,00 (p)
Zarzamoras		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,20 (p) 0,05* (p) 0,05* (p)	8. <u>Espicias</u>	0,05*
Moras árticas		d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* (p)	9. <u>Cereales</u>	0,05* (p)
Moras-frambuesa		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS		Trigo	
Frambuesas		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	2,00 (p) 1,00 (p) 0,05* (p) 0,05* (p)	Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,05* (p) 0,30 (p) 1,00 (p)	10. <u>Otros productos de consumo</u>	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,05* (p)	c) <u>Berros de agua</u>	0,05* (p)	Tabaco	3,00
Mirtilos		d) <u>Endibias</u>	0,30 (p)	Remolacha azucarera	
Arándanos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	1,00 (p) 0,05* (p)	Caña de azúcar	
Grosellas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05* (p)	Otros	0,05*
Grosellas espinosas		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		11. <u>Forrajes y pajas</u>	0,05*
Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,20 (p) 0,05* (p)	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05* (p)			12. <u>Varios</u>	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05* (p)			(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aguacates				Pasas de uva	
Plátanos				Ciruelas pasas	
Dátiles				Higos secos	
Higos				Orejones de melocotón	
Kiwis				Orejones de albaricoque	
Kumquats				Dátiles secos	
Lichis				Pimientos secos	
Mangos				Tomates secos	
Aceitunas				Otros	
Aceitunas de producción					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u>	0,10 (p)				
Remolacha					
Zanahorias					
Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4. apartado 1. letra f). de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: CRESOXIM-METILO (1)

Definición del residuo: Cresoxim-metilo

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivias Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS	0,05*	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10*	(ii) BULBOS	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 1,00	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05* 0,05*	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,20	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	1,00	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	(i) Té (hojas y tallos desecados, termelados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
Uvas de mesa Uvas de vinificación		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>	1,00	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,10*
c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u>	0,05*	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		8. Especies	
Zarzamoras Moras articas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales	0,05*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>		d) <u>Colirrábanos</u>		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	1,00 1,00 0,05*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,05*	10. Otros productos de consumo	0,05*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		11. Forrajes y pajas	0,05*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,20 0,20 0,05*	c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*	12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05*	(vii) TALLOS JOVENES		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	5,00 0,05*	Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: BIFENTRINA (1)

Definición del residuo: Bifentrina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,10</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	<u>0,05*</u>	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,30</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,20</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,20</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,10</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,10*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05*</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,20</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05*</u>	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,20</u>	(i) <u>TE</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	<u>5,00</u>
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,30</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>1,00</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05*</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,05*</u>	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>10,00</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05*</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05*</u>	8. Especies	<u>0,1*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Cañónigos Lechugas Escarolais Otros	<u>2,00</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,05*</u>
Aguacates		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,05*</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05*</u>
Plátanos	<u>0,10</u>	c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,05*</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
Dátiles		d) <u>Endibias</u>	<u>0,05*</u>	12. Varios	
Higos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,05*</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Kiwis		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,50</u> <u>0,10</u>		
Kumquats		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,05*</u> <u>0,05*</u>		
Lichis					
Mangos					
Aceitunas					
Aceitunas de producción					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros	<u>0,05*</u>				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,05*</u>				
a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: AZOXISTROBINA (1)

Definición del residuo: Azoxistrobina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/76/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos	<u>0,20</u>	(viii) HONGOS Y SETAS	<u>0,05*</u>
		Chirivías	<u>0,20</u>	Setas cultivadas	
		Perejil	<u>0,20</u>	Setas silvestres	
		Rábanos	<u>0,20</u>	3. Legumbres	<u>0,10</u>
(i) CITRICOS	<u>1,00</u>	Salsifios	<u>0,20</u>	Judías	
Pomelos		Colinabos		Lentejas	
Limonos		Nabos	<u>0,05*</u>	Guisantes	
Limas		Otros	<u>0,05*</u>	Garbanzos	
Mandarinas		b) <u>Tubérculos</u>		Otros	
Clementinas		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
Naranjas		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Toronjas		Names		Semillas de lino	
Otros		Otros		Cacahuetes	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,10*</u>	(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Almendras		Ajos		Semillas de sésamo	
Nueces del Brasil		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Anacardos		Chalotes		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Castañas		Cebolletas	<u>2,00</u>	Semillas de colza	<u>0,50</u>
Cocos		Otros	<u>0,05*</u>	Habas de soja	<u>0,50</u>
Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES		Mostaza	
Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>	<u>2,00</u>	Semillas de algodón	
Pacanas		Tomates		Otros	<u>0,05*</u>
Piñones		Pimientos		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,05*</u>
Pistachos		Pimiento picante		Cacao en grano	
Nueces comunes		Berenjenas		Café en grano	
Otros		Otros		Nuez de cola	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,05*</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>1,00</u>	5. Patatas	<u>0,05*</u>
Manzanas		Pepinos		Patatas tempranas	
Peras		Pepinillos		Patatas para almacenar	
Membrillos		Calabacines		6. Té y otras infusiones	
Nisperos		Otros		(i) <u>Té (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)</u>	<u>0,10*</u>
Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>0,50</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05*</u>	Melones		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	<u>20,00</u>
Albaricoques		Calabazas		8. Especias	
Cerezas		Sandías		9. Cereales	
Melocotones		Otros		Trigo	<u>0,30</u>
Nectarinas		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05*</u>	Cenlino	<u>0,30</u>
Ciruelas		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Cebada	<u>0,30</u>
Otros		a) <u>Inflorescencias</u>	<u>0,50</u>	Avena	<u>0,30</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Brécoles		Triticale	<u>0,30</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>2,00</u>	Coliflores		Arroz pulido	<u>5,00</u>
Uvas de mesa		Otros		Arroz descascarillado	<u>5,00</u>
Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u>	<u>0,30</u>	Arroz cáscara	<u>5,00</u>
Uvas (distintas de las silvestres)	<u>2,00</u>	Coles de Bruselas		Maíz	
Uvas de cana (distintas de las silvestres)		Repollos		Sorgo-grano	
Zarzamoras	<u>3,00</u>	Otros		Alforfón	
Moras árticas		c) <u>Hojas</u>	<u>5,00</u>	Mijo	
Moras-frambuesa		Coles de China		Escanda	
Frambuesas	<u>3,00</u>	Berzas		Otros	<u>0,05*</u>
Otros	<u>0,05*</u>	Otros		10. Otros productos de consumo	<u>0,05*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,05*</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,20</u>	Tabaco	
Mirtilos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Remolacha azucarera	
Arándanos		a) <u>Lechugas y similares</u>	<u>3,00</u>	Caña de azúcar	
Grosellas		Berros		Otros	
Grosellas espinosas		Canónigos		11. Forrajes y pajas	<u>0,05*</u>
Otros		Lechugas		Alfalfa y otras leguminosas	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05*</u>	Escarolas		Maíz y sorgo forrajeros	
(vi) OTRAS FRUTAS		Otros		Forraje de gramíneas	
Aguacates		b) <u>Espinacas y similares</u>	<u>0,05*</u>	Hojas y coronas de remolacha	
Plátanos	<u>2,00</u>	Acelgas		Paja de cereales	
Dátiles		Espinacas		Paja de legumbres	
Higos		Otros		Otros	
Kiwis		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,05*</u>	12. Varios	
Kumquats		d) <u>Endibias</u>	<u>0,20</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Lichis		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>3,00</u>	Pasas de uva	
Mangos	<u>0,20</u>	Perifolios		Ciruelas pasas	
Aceitunas		Cebollinos		Higos secos	
Aceitunas de producción		Perejil		Orejones de melocotón	
Frutos de la pasión		Hojas de apio		Orejones de albaricoque	
Piñas		Otros		Dátiles secos	
Granadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Pimientos secos	
Chirimoyas		Judías (con vaina)	<u>1,00</u>	Tomates secos	
Papayas	<u>0,20</u>	Judías (sin vaina)	<u>0,20</u>	Otros	
Otros	<u>0,05*</u>	Guisantes (con vaina)	<u>0,50</u>		
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Guisantes (sin vaina)	<u>0,20</u>		
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Habas			
a) <u>Raíces</u>		Otros	<u>0,05*</u>		
Remolacha		(vii) TALLOS JOVENES			
Zanahorias	<u>0,20</u>	Espárragos			
Apionabos	<u>0,30</u>	Cardos comestibles			
		Apios	<u>5,00</u>		
		Hinojos			
		Alcachofas	<u>1,00</u>		
		Puerros	<u>0,10</u>		
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros	<u>0,05*</u>		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: TIABENDAZOL (1)

Definición del residuo: Tiabendazol

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Yuca Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	10,00 <u>0,05*</u>
(i) CITRICOS	<u>5,00</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros	<u>15,00</u> <u>0,05*</u>	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,1*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>15,00</u> <u>15,00</u> <u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>5,00</u> <u>5,00</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,05*</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,05*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u> <u>15,00</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Uvas de vinificación</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(i) Té (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,1*</u>
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>5,00</u> <u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,1*</u>
Zarzamoras		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	<u>0,05*</u>	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,1*</u>
Moras árticas		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,05*</u>	8. Especies	<u>0,05*</u>
Moras-frambuesa		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05*</u> <u>0,05*</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,05*</u>
Frambuesas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05*</u>
Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canonigos Lechugas Escarolas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>15,00</u> <u>5,00</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		12. Varios	<u>0,05*</u>
Aguacates		c) <u>Berros de agua</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Platanos		d) <u>Endibias</u>			
Dátiles		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
Higos	<u>5,00</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0,05*</u>		
Kiwis		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
Kumquats		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,05*</u>		
Lichis					
Mangos					
Aceitunas					
Aceitunas de producción					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas	<u>10,00</u>				
Papayas	<u>0,05*</u>				
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: PIMETROZINA (1)

Definición del residuo: Pimetrozina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u> (P)
(i) CITRICOS	<u>0,30</u> (P)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u> (P)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,02*</u> (P)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,02*</u> (P)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,02*</u> (P)	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,50</u> (P) <u>1,00</u> (P)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> (P) <u>0,02*</u> (P)
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05</u> (P)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,50</u> (P) <u>0,02*</u> (P)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,02*</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,02*</u> (P)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20</u> (P)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02*</u> (P)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,02*</u> (P)	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u> (P)	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05</u> (P)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,02*</u> (P)	(i) <u>Te</u> (hojas y tallos desecados, termen	<u>0,10*</u> (P)
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05</u> (P)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02*</u> (P)	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,02*</u> (P)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,05</u> (P) <u>0,02*</u> (P)	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>5,00</u> (P)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u> (P)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,10</u> (P) <u>0,02*</u> (P) <u>0,02*</u> (P)	8. Especies	<u>0,02*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u> (P)	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02*</u> (P)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,02*</u>
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS	<u>1,00</u> (P)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,02*</u>
		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,02*</u>
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,02*</u> (P)	12. Varios	
		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*</u> (P)	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*</u> (P)		
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>1,00</u> (P)		
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,02*</u> (P)		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	<u>0,02*</u> (P)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(P) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: METOMILO (1)

Definición del residuo: Metomilo/tiodicarb (suma calculada en forma de metomilo)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros	0,50	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	0,05*	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
Pomelos	0,50	(ii) BULBOS	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
Limones	1,00	Ajos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Limas	1,00	Cebollas		Semillas de lino	
Mandarinas	1,00	Chalotes		Cacahuets	0,10
Clementinas	1,00	Chalotes		Semillas de adormidera	
Naranjas	0,50	Cebolletas		Semillas de sésamo	
Toronjas	0,50	Otros		Semillas de girasol (con cáscara)	
Otros	0,05*	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de girasol (sin cáscara)	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05*	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 0,20 0,50 0,05*	Semillas de colza	
Almendras		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05*	Habas de soja	0,10
Nueces del Brasil		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05*	Mostaza	
Anacardos		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	Semillas de algodón	0,10
Castañas		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Otros	0,05*
Cocos		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,20 0,05*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05*
Avellanas		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,05*	Cacao en grano	
Macadamias		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,05*	Café en grano	
Pacanas		d) <u>Colirrábanos</u>	0,05*	Nuez de cola	
Piñones		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		5. Patatas	0,05*
Pistachos		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	2,00 0,05*	Patatas tempranas	
Nueces comunes		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,05*	Patatas para almacenar	
Otros	0,05*	c) <u>Berros de agua</u>	0,05*	6. Té y otras infusiones	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	d) <u>Endibias</u>	0,05*	(i) T (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	0,1*
Manzanas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	2,00 0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Peras		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	10,00
Membrillos		(vii) TALLOS JOVENES	0,05*	8. Especies	0,05*
Nisperos		Espárragos		9. Cereales	0,05*
Otros	0,20	Cardos comestibles		Trigo	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,20	Apios		Centeno	
Albaricoques	0,20	Hinojos		Cebada	
Cerezas	0,10	Alcachofas		Avena	
Melocotones	0,20	Puerros		Triticale	
Nectarinas	0,20	Ruibarbo		Arroz pulido	
Ciruelas	0,50	Borraja		Arroz descascarillado	
Otros	0,05*	Otros		Arroz cáscara	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS				Maiz	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>				Sorgo-grano	
Uvas de mesa	0,05*			Alforfón	
Uvas de vinificación	1,00			Mijo	
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>	0,05*			Escanda	
c) <u>Frutas de cana (distintas de las silvestres)</u>	0,05*			Otros	
Zarzamoras				10. Otros productos de consumo	
Moras árticas				Tabaco	1,00
Moras-frambuesa				Remolacha azucarera	0,10
Frambuesas				Caña de azúcar	
Otros	0,05*			Otros	0,05*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,05*			11. Forrajes y pajas	
Mirtilos				Alfalfa y otras leguminosas	
Arándanos				Maiz y sorgo forrajeros	15,00
Grosellas				Forraje de gramíneas	
Grosellas espinosas				Hojas y coronas de remolacha	15,00
Otros	0,05*			Paja de cereales	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*			Paja de legumbres	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05*			Otros	0,05*
Aguacates				12. Varios	0,05*
Plátanos				(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Dátiles				Pasas de uva	
Higos				Ciruelas pasas	
Kiwis				Higos secos	
Kumquats				Orejones de melocotón	
Lichis				Orejones de albaricoque	
Mangos				Dátiles secos	
Aceitunas				Pimientos secos	
Aceitunas de producción				Tomates secos	
Frutos de la pasión				Otros	
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros	0,05*				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u>					
Remolacha					
Zanahorias					
Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: LAMBDA-CIALOTRINA (1)

Definición del residuo: Lambda-cialotrina

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos	<u>0,10</u>	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u> <u>0,50</u>
(i) CITRICOS		Salsifíes Colinabos Nabos Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u>	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u>
Pomelos	<u>0,10</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Limonos	<u>0,20</u>	(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0,02*</u>
Limas	<u>0,20</u>	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05</u> <u>0,02*</u>	Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
Mandarinas	<u>0,20</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,02*</u>
Clementinas	<u>0,20</u>	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,10</u> <u>0,10</u>	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Naranjas	<u>0,10</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,10</u> <u>0,05</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02*</u>
Toronjas	<u>0,10</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05</u>	6. Té y otras infusiones	
Otros	<u>0,02*</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05</u>	(i) I.E. (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	<u>1,00</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02*</u>
Almendras		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,10</u>	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	<u>10,00</u>
Nueces del Brasil		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,05</u> <u>0,20</u> <u>0,02*</u>	8. Especies	
Anacardos		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>1,00</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,05</u>
Castañas		d) <u>Colinrabanos</u>	<u>0,02*</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,02*</u>
Cocos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u>
Avellanas		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>1,00</u>	12. Varios	
Macadamias		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,50</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Pacanas		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*</u>	Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Piñones		d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*</u>		
Pistachos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>1,00</u>		
Nueces comunes		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)			
Otros		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,20</u> <u>0,02*</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,02*</u>		
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,10</u>	(vii) TALLOS JOVENES			
Manzanas		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,30</u> <u>0,30</u> <u>0,02*</u>		
Peras					
Membrillos					
Nisperos					
Otros					
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,20</u>				
Albaricoques	<u>0,20</u>				
Cerezas	<u>0,20</u>				
Melocotones	<u>0,20</u>				
Neclarinas	<u>0,20</u>				
Ciruelas					
Otros	<u>0,10</u>				
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS					
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,20</u>				
Uvas de mesa					
Uvas de vinificación					
b) <u>Frutas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,50</u>				
Frutas de caña (distintas de las silvestres)	<u>0,02*</u>				
Zarzamoras					
Moras árticas					
Moras-frambuesa					
Frambuesas					
Otros					
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)					
Mirtilos					
Arándanos					
Grosellas	<u>0,10</u>				
Grosellas espinosas	<u>0,10</u>				
Otros	<u>0,02*</u>				
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,20</u>				
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u>				
Aguacates					
Plátanos					
Dátiles					
Higos					
Kiwis					
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas					
Aceitunas de producción					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,10</u>				

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: ETOFUMESATO (1)

Definición del residuo: Etofumesato (suma de etofumesato y del metabolito metanosulfonato de 2,3-dihidro-3,3-dimetil-2-oxo-benzofuran-5-ilo calculada en forma de etofumesato)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2005/74/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivias Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) <u>Té</u> (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Camellia sinensis</i>) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05* (p)	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		8. Especies	0,50 (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* 0,05* 0,05*
		d) <u>Colirrábanos</u>		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	2,00 0,20 0,05*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,05* (p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 0,05*
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,05* (p)	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05* (p) 0,05* (p) 1,00 (p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,10 (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05* (p)		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros	0,05* (p)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(P) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4. apartado 1. letra f). de la Directiva 91/414/CEE.

Nombre común: CARBOFURANO (Sum.) (1)

Definición del residuo: Carbofurano (suma de carbofurano y 3-hidroxi-carbofurano expresada en carbofurano)

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/4/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer, congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	<u>0,30</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	<u>0,02*</u>
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,02*</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0,10</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,02*</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,02*</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,1*</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,02*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		5. Patatas	<u>0,02*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
b) <u>Frutas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		6. Té y otras infusiones	
c) <u>Frutas de cana</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,2*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02*</u>	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		8. Especies	<u>0,1*</u>
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		9. Cereales	<u>0,02*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,02*</u>	c) <u>Berros de agua</u>		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		d) <u>Endibias</u>		10. Otros productos de consumo	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de epio Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	10,00 <u>0,1*</u> <u>0,1*</u> <u>0,1*</u>
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		11. Forrajes y pajas	
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,1*</u> <u>2,00</u> <u>0,1*</u> <u>0,1*</u> <u>0,1*</u> <u>0,1*</u> <u>0,1*</u>
		(vii) TALLOS JOVENES		12. Varios	<u>0,1*</u>
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
				Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: DICUAT (1)

Definición del residuo: Dicuat

Referencia publicación: DIRECTIVA 2006/9/CE DE LA COMISIÓN

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (P)	Rábanos rusticanos Chinvias Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,2 (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebollitas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Semillas de cáñamo Otros	5,00 (p) 0,10* (p) 0,10* (p) 0,10* (p) 1,00 (p) 1,00 (p) 2,00 (p) 0,20 (p) 0,50 (p) 0,10* (p) 0,50 (p) 0,10* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Heras</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de cáscara</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05* (P)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		(i) <u>1E</u> (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,10*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lupulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		8. Especies	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. Cereales(2) Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* 0,05* 10,00 2,00 0,05* 0,05* 0,05* 1,00 0,05* 0,05* 1,00 0,05* 0,05*
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios	
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE.

Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007. Orden PRE/935/2004

(P) Indica que el límite máximo de residuos ha sido establecido temporalmente de conformidad con el artículo 4. apartado 1. letra f). de la Directiva 91/414/CEE.

ANEXO II

1. Parte A del anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril.

Residuos de Plaguicidas	Límites máximos en mg/kg.		
	En la materia grasa incluida en la carne, preparados de carnes, despojos y grasas animales que figuran en el anexo I dentro de los códigos ex 0201, 0202, 0203, 0204, 0205 00 00, 0206, 0207, ex 0208, 0209 00, 0210, 1601 00 y 1602	En la leche y los productos lácteos que figuran en el anexo I dentro de los códigos 0401, 0402, 0405 00 y 0406	En los huevos frescos sin cáscara, para los huevos de ave y yemas de huevo que figuran en el anexo I dentro de los códigos 0407 00 y 0408
Bromoxinil, incluidos sus ésteres expresados en bromoxinil	carne 0,05 (p); despojos 0,20 (p)	0,01 (*) (p)	
Clorprofam y 4'-hidroxiclorprofam-O-ácido sulfónico (4-HSA), expresados en clorprofam	carne 0,05 (*) (p); hígado 0,05 (*) (p); riñones 0,2 (p)	0,2 (p)	
Ioxinil, incluidos sus ésteres expresados en ioxinil	carne 0,05 (p); despojos 0,20 (p)	0,01 (*) (p)	
Piraclostrobina	0,05 (*) (p)	0,01 (*) (p)	0,05 (*) (p)
Quinoxifeno	0,2 (p)	0,05 (p)	0,02 (*) (p)
Trimetilsulfonio catiónico, resultante del uso de glisofato	0,2 (p) riñones de vacuno 0,5 (p) hígado de vacuno 0,2 (p) carne de vacuno 0,1 (p) riñones de pollo 0,05 (*) (p) otros	0,1 (p)	0,01 (*) (p)

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional

2. Parte B del anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril.

Residuos de Plaguicidas	Límites máximos en mg/kg.		
	En la carne, incluida la materia grasa, preparados de carnes, despojos y grasas animales que figuran en el anexo I dentro de los códigos ex 0201, 0202, 0203, 0204, 0205 00 00, 0206, 0207, ex 0208, 0209 00, 0210, 1601 00 y 1602	En la leche y los productos lácteos que figuran en el anexo I dentro de los códigos 0401, 0402, 0405 00 y 0406	En los huevos frescos sin cascarón, huevos de aves y yemas de huevo que figuran en el anexo I en los códigos 0407 00 y 0408
Glifosato	2 (p) riñones de vacuno 0,2 (p) hígado de vacuno 0,5 (p) riñones de cerdo 0,1 (p) riñones de pollo 0,05 (*) (p) otros	0,01 (*) (p)	0,01 (*) (p)

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

9192 *INSTRUCCIÓN de 24 de mayo de 2006, de la Junta Electoral Central, sobre la aplicación del artículo 14.1.b) de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum.*

A la vista de las dudas que puede plantear la aplicación del artículo 14.1.b) de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, al que se remite el artículo 8.1 del Decreto de la Generalidad de Cataluña 171/2006, de 18 de mayo, de Normas Complementarias para la realización del Referéndum sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la Junta Electoral Central ha acordado,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en sesión del día de hoy aprobar la siguiente

Instrucción

El criterio previsto en el artículo 14.1.b) de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum deberá entenderse en el sentido de que la representación de cada grupo político será la que resulte de hallar la media aritmética entre el porcentaje de diputados obtenidos en las últimas elecciones al Congreso de los Diputados en las provincias a las que afecte el referéndum y el porcentaje de miembros obtenidos en la última elección a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—El Presidente, José María Ruíz-Jarabo Ferrán.